



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 02 OCT. 2024

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Nadadores del Fin del Mundo, con Matrícula 1678-RG, está organizando para los días, 16 y 17 de noviembre de 2024, el "SEGUNDO TORNEO INTERNACIONAL DE NATACION EN AGUAS FRIAS" denominado "TOLUKEN".

Que, dicho torneo se realizará en las inmediaciones del Lago Fagnano, dentro del sector próximo a la Laguna Negra, en el cual asistirán nadadores de diferentes puntos del país y de países limítrofes, además de los nadadores locales.

Que, en los últimos años, la natación en aguas frías se ha convertido en un deporte que se puede practicar durante todo el año, en donde cada vez son más los nadadores que participan de esta disciplina.

Que, en nuestra Provincia, no solo hay nadadores, sino que también personas que practican la inmersión en aguas frías, con fines terapéuticos, utilizando el deporte como herramienta para la salud física y mental, así como para la preservación y protección de nuestro entorno natural.

Que, este evento tiene como finalidad promover la actividad deportiva, la salud y el contacto con la naturaleza, al mismo tiempo que aboga por la conservación de nuestro entorno, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "SEGUNDO TORNEO INTERNACIONAL DE NATACIÓN EN AGUAS FRÍAS" denominado "TOLUKEN", que se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2024, en las inmediaciones de la Laguna Negra.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR y hacer entrega del presente, a la Asociación Civil Nadadores del Fin del Mundo, organizadores del evento.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 037/2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/10/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Jeanette Alderete
A/C Presidencia
Concejo Deliberante Tolhuin